REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA.

Radicado: 110014003016 2023 00848 00.

Demandante: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA

DE FINANCIAMIENTO.

Demandado: JHON EDISON VELASQUEZ MORA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ y en vista que se informa la aprehensión del vehículo objeto de la solicitud, el cual fue dejado a disposición en el parqueadero **PATIOS LA PRINCIPAL S.A.S.**,² el Despacho **RESUELVE**:

- **1.- DAR** por terminado el procedimiento por cumplimiento del objeto de la solicitud.
- **2.- ORDENAR** la cancelación de la orden de inmovilización que pesa sobre el vehículo de placa **LMZ 540.** Comuníquese esta decisión a la **SIJIN SECCIÓN AUTOMOTORES.**
- **3.-ORDENAR la ENTREGA** de manera inmediata del mencionado automotor, al solicitante **GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO. -** Ofíciese al parqueadero arriba mencionado.

En la comunicación debe informarse los datos del apoderado de la parte demandante.

4.- ARCHIVESE oportunamente el expediente dejando las anotaciones correspondientes en los libros radicadores (art. 122 C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ JUEZ

² Dto pdf 009 Ibidem.

¹ Dto pdf 010 exp dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 353b12e985d6a1361a3ef91e7dc3f538522925d5c91b8b9508f22d019a503693

Documento generado en 07/09/2023 07:05:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica